

La organización: cuestión de comunistas

Joanex Artola**2020-04-20**

“Pues la organización es la forma de mediación entre la teoría y la práctica, y, al igual que en toda relación dialéctica, los miembros no cobran tampoco en este caso concreción y realidad sino por su mediación. (...) Mientras que en la mera teoría pueden convivir pacíficamente las concepciones y las tendencias más dispares y sus contrastes toman simplemente la forma de discusiones que pueden desarrollarse en el marco de una misma organización sin que necesariamente rompan ésta, cuando esas mismas cuestiones se presentan desde el punto de vista organizativo irrumpen como orientaciones crudamente contrapuestas e irreconciliables.”

György Lukács

A raíz del estado de alarma que ha decretado el gobierno español, los diferentes destacamentos revolucionarios del estado español, nos hemos visto obligados a repensar la forma organizativa actual, dado que las condiciones de lucha se han visto radicalmente coartadas por parte de la burguesía. La crisis sanitaria que ha agudizado la depresión global del Capital, ha originado una realidad mediada por la incertidumbre, de no poder saber lo que va a pasar con nuestras vidas, con las vidas del proletariado. Los estudiantes no sabemos nada respecto a la tipología del modo de evaluación, no tenemos mecanismos para llevar a cabo la evaluación dentro lo establecido y un largo etc. de problemas.

La tesitura que subyace de las entrañas del Capital, origina que el proletariado este expuesto al Covid-19, pues tiene que ir a trabajar. Otra casuística es la de las familias que no tienen salario para poder abastecer sus necesidades básicas de reproducción; son incontables las realidades putrefactas que le son impuestas a la clase trabajadora.

Por ir procediendo de forma política la cuestión a tratar, recojo esta cita que acertadamente, define Hodei Mendinueta en su artículo *“La normatividad proletaria contra el Derecho burgués”* como se ajusta el derecho burgués mediante su maquinaria jurídica al momento dado del Capital -introduzco cita-: *“La burguesía ejerce su control social sobre el proletariado de dos maneras: de manera indirecta (situación de normalidad jurídica) y directa (situación de excepcionalidad jurídica o de cancelación del ordenamiento jurídico)”*. Desgraciadamente vivimos momentos de excepcionalidad (no quiero insinuar, que la vuelta a la normalidad se una disposición positiva).

Visto lo visto, no nos queda otra que ahondar en la organización de tipo comunista, que pasa por diversas etapas, pero que hoy por hoy nos encontramos en una etapa defensiva, por lo que la defensa de las libertades políticas universales es -en estos tiempos- esencial, además de necesaria. Sin embargo, ciertamente, en términos reales estas libertades que en la normalidad capitalista son casi-inexistentes, y actualmente son del todo inexistentes, a la par que ilusorios. Así, se nos manifiesta el meollo de la cuestión que intentaré esbozar: el derecho histórico del proletariado militante a organizarse en sus diversas vertientes. En este sentido, es preciso realizar una apología al derecho libre de organización, ya que, es en este momento cuando se ven reducida radicalmente, siendo, a la vez, son más urgentes y necesarias.

Si bien es cierto que la funcionalidad operativa de la organización para los comunistas es de suma trascendencia, en un plano a corto plazo es vital para poder articular la defensa del proletariado, en cuanto libertades políticas, derechos económicos y derechos jurídicos. y realizar la ejecución del Programa que tiene como principio la independencia de clase. Su concreción adopta forma de medidas concretas (programa de mínimos), que tienen que ir en consonancia con las premisas estratégicas y con el programa de máximos; en última instancia con el Programa y con el quehacer histórico de la clase obrera. Por ello, en orden lógico las condiciones necesarias para el desarrollo de nuestras fuerzas son la organización y la lucha de clases. La primera como principio, y la segunda, como estadio de desarrollo de nuestras facultades de lucha.

Vemos pues, que la legitimidad a la reunión se ve restringida para los comunistas, porque claro, quien pone en tela de juicio la legalidad burguesa no puede optar por utilizar artilugios tecnológicos totalmente intervenidos por las fuerzas represivas del estado burgués, para reunirse telemáticamente.

En cambio, no vemos reivindicaciones desde el ámbito socialdemócrata que exclame el derecho a la organización; será que ellos asumen que su práctica política es lícita para el sistema y por lo tanto legal, ¿no? O ¿será que en apariencia su "radicalidad" discursiva no es más que un performace idealista de índole reformista? Una de las conclusiones evidentes es que, no les fascina ni un ápice revolucionar el estado de cosas dado; aparte de que la cosmovisión *social burguesa* se está agotando, dado que su Programa interclasista pierde sentido en tanto que el Estado de Bienestar se desmorona, y el pacto social es dificultoso para reconstruirlo. Es más, lo que ha pasado desapercibido y es importante evidenciar -a mi juicio-, es el "adelantamiento" por la izquierda del estado burgués que ha dado lugar en este contexto de erística entre los políticos, como decía Hodei Mendinueta, siempre *a posteriori*. Otra evidencia más de la compatibilidad de las consignas socialdemócratas y las reformas estatales ¹.

La Línea Socialista, empero, ha sido competente en articular distintos frentes de lucha mediante sus organizaciones, a pesar de todos los obstáculos puestos por el camino: no tener la certeza de lo que va a pasar, de no podernos reunir, tener que cuidar de nuestros seres queridos que están contagiados... Aun así, quisiera poner de relieve que hemos conseguido reformularnos y rearmar la lucha proletaria con el objetivo de detener la ofensiva burguesa en todas las formas que abarca. En el ámbito estudiantil hemos constituido en Programa medidas proletarias, GKS ha puesto a disposición del proletariado asesoría jurídica, laboral... ¡Sin poder reunirnos! Casi, ¡Sin poder organizarnos! Démosle su importancia. Digo esto, porque, el confinamiento forzado al que nos someten, no tiene sentido médico en tanto que no existe autoridad sanitaria real -sino vamos a comprobar todas las incongruencias y malabares que efectúan por su gran desconocimiento de gestión-, el estado de excepción encubierto no es más que una simulación de permisión para que las grandes empresas tomen el poder al estilo "español", esto es, con vía libre. Conceder el poder a los más ricos, con toda la autorización no solo de la sociedad, sino que, en teoría, de los que declaran socialistas y revolucionarios, pero en la práctica, no son más que colaboradores del estado.

Por ir resumiendo, la idea principal que quiero exponer es la necesidad de que la libre organización sea imperante en su sentido comunista, *id est*, subjetivar el derecho real de organización. Pues es esta, la mediación -como dice Lukács- entre la teoría y la práctica, la que nos habilita, por otra parte, la materialización de nuestra actividad en consecuencias finales. Dicho de otro modo, vehicular los principios comunistas universales y su *praxis*, darle sentido estratégico. Con derecho de organización será difícil; sin derecho de organización imposible. Que no se perpetúe el estado de excepción para los comunistas, que se racionalice nuestro sentido de ser.

^[1]https://www.lasexta.com/programas/el-objetivo/noticias/de-guindos-a-favor-de-la-implantacion-de-una-renta-basica-de-emergencia-en-espana_202003235e77f22195e62a0001b39995.html